HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 262

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-LC

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/INFORMES RELACIONADOS AL LANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PROCREAR.-

262

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 26 de Junio 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El lanzamiento y ampliación del Programa Nacional Procrear, una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de sus nueve líneas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone brindar 300 mil soluciones, entre créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollo urbanístico;

Que Procrear articula y reconoce aportes y demandas de los distintos actores estatales, sociales, territoriales y académicos;

Que Procrear refuerza su compromiso con la inclusión de personas con discapacidad, las identidades locales, y la perspectiva de género;

Que Procrear incorpora criterios de sustentabilidad medioambiental en términos de ahorro de recursos esenciales como el acceso al agua y la energía en general;

Que Procrear reconoce el rol estratégico del proceso productivo de la construcción impulsando la comercialización, la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo;

Que Procrear adopta una nueva fórmula de actualización crediticia que se vincula con la variación salarial y protege los ingresos de los adjudicatarios y adjudicatarias. Dicha fórmula denominada HogAr reemplaza a las UVAs y otorga mayor previsibilidad y transparencia en el acceso a las soluciones habitacionales;

Que Procrear ofrece soluciones que atienden a la diversidad de las demandas habitacionales, así como a la particularidad de cada provincia y municipio donde se lleva adelante;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Que desde una política publica de desarrollos urbanísticos y habitacionales, se propone generar espacios públicos de calidad que favorezcan la salud e higiene comunitaria. A su vez, nuevas infraestructuras que permitan la conectividad y los usos comerciales, culturales y barriales;

Que junto con el Plan Nacional de Suelo Urbano se complementa un abordaje orientado a la demanda de aquellos sectores que no logran acceder a una solución habitacional a través del mercado inmobiliario;

Que el nuevo Procrear se divide en 2 tipos de líneas de créditos:

-Líneas de créditos personales.

-Líneas de créditos hipotecarios.

Que los créditos personales se dividen en las siguientes líneas:

-MEJORAMIENTOS- Compra de materiales para arreglos y terminaciones en la vivienda:

El objetivo es, a través de créditos para la compra de materiales, posibilitar obras de pequeña escala destinadas al mejoramiento de las condiciones habitacionales de las viviendas (filtraciones, terminaciones de núcleo húmedo, pisos, carpinterías, instalaciones de gas, sanitaria o eléctrica, pintura, entre otros)

Que la cantidad de cupos es de 120.000 microcréditos de $50.000 para compra de materiales con una tasa de interés fija del 24%;

-MEJORAMIENTOS- Refacción general de la vivienda:

El objetivo de esta línea es posibilitar el acceso al crédito para mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas (aislación, terminación de núcleos húmedos, pisos, carpinterías, pintura, instalaciones de gas, sanitarias o eléctricas),

Que la cantidad de cupos es de 70.000 créditos de $100.000, $250.000 Y $500.000 para compras de materiales y mano de obra con una tasa de interés fija del 24%;

-MEJORAMIENTOS-Incremento de la eficiencia energética:

Esta línea brinda la posibilidad de acceder a un crédito personal para realizar intervenciones en la vivienda, mejorando así la eficiencia energética, la seguridad y el confort térmico. Contempla materiales y mano de obra;

-MEJORAMIENTOS- Instalación domiciliaria de gas de red;

Que los créditos hipotecarios se dividen en las siguientes líneas:

DESARROLLO URBANISTICO:

El objetivo de esta línea es brindar acceso a crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en uno de los desarrollos urbanísticos de Procrear;

LOTES CON SERVICIOS:

El objetivo de esta línea es generar suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas mediante créditos hipotecarios de Procrear;

DESARROLLO HABITACIONALES:

A través de créditos hipotecarios, esta línea posibilita el acceso a una vivienda en uno de los desarrollos habitacionales de Procrear;

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS:

El objetivo de esta línea es otorgar créditos para la construcción de viviendas de hasta 60m² (incluye el costo de los materiales y de la mano de obra) en un lote provisto por el fideicomiso Procrear, por el municipio, o de propiedad del adjudicatario o adjudicataria;

AMPLIACION DE VIVIENDAS EXISTENTES:

Posibilitar, a través de créditos hipotecarios, ampliaciones de hasta 20m² en viviendas existentes, con el objetivo de mejorar las condiciones habitacionales. Contempla materiales y mano de obra;

Que más de 160 mil personas se inscribieron para acceder a las dos líneas de créditos ofrecidos hasta ahora en Procrear;

Que en los próximos días se dará a conocer la fecha del sorteo que les otorga a 40 mil familias la posibilidad de poder financiar la refacción de su vivienda;

Que según datos del primer corte realizado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se registraron un total de 160.920 inscripciones, de las cuales 34.045 corresponden a la línea Microcréditos y 126.875 están repartidas entre las tres opciones de la línea de Refacciones;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Que las inscripciones "seguirán abiertas para quienes deseen registrarse en las líneas vigentes" y las personas que se registren "serán incluidas en las próximas instancias de sorteo", una vez que sean validados los datos;

Que el Plan Procrear facilitara el acceso a la vivienda digna de todos los ciudadanos del país, pero aun mas, de los que viven en barrios vulnerables en donde es mas difícil llevar adelante la realización del sueño de la casa propia;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda elabore un amplio informe en el cual detallen los siguientes puntos:

a) Cuál será el procedimiento municipal para permitir el ingreso de materiales de construcción que los vecinos y vecinas adquieran mediante cualquiera de las líneas de crédito ofrecidas en la actualidad por el Programa Nacional Procrear, haciendo especial hincapié en los barrios populares del distrito donde recurrentemente se suceden conflictos con la Municipalidad para la obtención y llegada de los mismos.

b) En el caso de que exista, ¿Cuál es la Ordenanza que regula dicho procedimiento.

c) A los fines de cumplimentar con la Constitución Nacional y la citada normativa explicita en el presente proyecto que garantiza el derecho de acceso a una vivienda digna y ambiente saludable, de existir

normas municipales, que entren en contradicción, solicitamos al Departamento Ejecutivo, informe exhaustivamente qué tipo de decisiones de Gobierno formales determinará para no vulnerar dicha garantía que el Programa Procrear ofrece a través de las líneas de créditos anteriormente indicadas a los vecinos y vecinas de San Isidro .-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBE[illegible] SAN ISIDRO

20 AGO 2020

Hora 1400 Cedula [illegible]

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 262-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO, 28 de Agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro